

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA
1er. INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO 2025
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

TIPO DE INFORME (Basada en Riesgos)	AUDITORIA	
	Interna	
	De Cumplimiento	
	Específica	
	De Seguimiento	X

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	30	Mes	04	Año	2025
-------------------------------------	-------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Gestión de Hacienda Pública, Gestión de Contratación, Gestión del Talento Humano, Gestión Administración de bienes.
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	José Jahir Rivas Venegas, Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez, Claudia Milena Poveda Bernal, Karen María Gutiérrez Elías y Diego Augusto Cárdenas Méndez
Objetivo de la Auditoría:	Verificar la ejecución de las directrices y estrategias de austeridad del gasto en la Alcaldía Municipal de Cajicá.
Alcance de la Auditoría:	La Oficina de Control Interno presenta el Informe de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Alcaldía Municipal de Cajicá – Cundinamarca, correspondiente al primer trimestre de 2025, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024. Es responsabilidad de la Secretaría de Hacienda – Dirección Financiera y la Secretaria General – Dirección de Contratación – Almacén General, el contenido de la información allegada y es responsabilidad de la Oficina de Control Interno emitir un informe que contenga las observaciones si hay lugar a ellas.
Criterios de la Auditoría:	Requisitos Legales: Artículo 209, de la Constitución Política de Colombia, dentro del cual se ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía. Artículo 334, de la Constitución Política de Colombia, La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Para tal fin se han emitido, entre otras, las siguientes normas regulatorias, que son de cumplimiento general y obligatorio, así: Decreto Ley 1045 de 1978 , "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional." Artículo 4 de la Ley 136 de 1994 , Los municipios ejercen las competencias que les atribuyen la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el Artículo 356 de la



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA

CÓDIGO: GEM-FM-022

FORMATO

VERSIÓN: 02

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

FECHA: 28/FEB/2025

Constitución Política, y en especial con sujeción a los siguientes principios: Coordinación, concurrencia, Subsidiariedad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad y transparencia y participación.

Artículo 5 de la Ley 136 de 1994, Principios rectores de la Administración Municipal, La organización y el funcionamiento de los municipios se desarrollarán con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos, y en especial; con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad.

Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."

Decreto 2209 de 1998, "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 2445 de 2000, Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 2465 de 2000, Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 863 de 2009. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 136 de 1994.

Decreto 1598 de 2011, Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 984 de 2012. "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998."

Decreto 1068 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público.

Decreto 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario único del Sector de la Función Pública.

Decreto 199 de 2024. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024, para órganos que hacen parte del Presupuesto general de la nación. (De contenido nacional pero el alcance territorial).

Directiva Presidencia 06 de 2014, Plan de Austeridad.

Directiva presidencial 002 de 2023. Se imparten directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

Resolución 374 de septiembre 25 de 2024, Por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad y eficiencia en el Gasto Público para la Alcaldía Municipal de Cajicá Cundinamarca.

Plan Anual de Auditorías de Gestión vigencia 2024.

Herramientas utilizadas: La revisión documental, La observación y La inspección.

Reunión de Apertura

Ejecución de la Auditoría

Reunión de Cierre

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A	Desde	21/04/25 D/M/A	Hasta	25/04/25 D/M/A	Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A
------------	------------	------------	------------	------------	------------	--------------	--------------------------	--------------	--------------------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

Jefe oficina de Control Interno	Omar Giovanni Sánchez Nova – Auditor Líder
Equipo Auditor:	Gladys Mancera González

METODOLOGÍA:

La Oficina de Control Interno del Municipio de Cajicá – Cundinamarca, adelantó las siguientes actividades tendientes a dar cumplimiento al presente seguimiento.

Se solicitó a través de memorando AMC-CI-090-2025 fechado 01/04/2025 y remitido el 01/04/2025 a la Secretaria General, Secretaria de Hacienda, Dirección de Contratación, Dirección de Gestión Humana y Almacén General, la información consolidada y análisis de austeridad en el gasto del primer trimestre del año 2025, comparada con el mismo periodo de la vigencia 2024.

La Secretaria General envió informe consolidado y análisis de austeridad en el gasto correspondiente al primer trimestre de año 2025 comparada con el mismo trimestre el año 2024, mediante correo electrónico de fecha 08/04/2025, con memorando AMC-SG-019-2025, de fecha abril 8 de 2025.

Mediante correo allegado el 16 de abril de 2025 y memorando AMC-SH-859 – 2025, la Secretaría de Hacienda allegó información de la ejecución presupuestal de enero a marzo 31 de 2025, comparada con la ejecución del año 2024.

RESUMEN EJECUTIVO

La auditoría interna es una herramienta esencial para evaluar el desempeño y la eficacia de los controles establecidos por la administración municipal. A través de su actividad independiente y objetiva, proporciona información confiable y razonable, garantizando imparcialidad de los resultados, lo cual permite a la alta dirección tomar decisiones en procura de la mejora y el cumplimiento de los objetivos organizacionales, evitando posibles riesgos o impactos negativos en la Administración.

Durante el seguimiento realizado, se llevó a cabo una revisión profunda de la información contable y financiera proporcionada por los líderes de los procesos en la Alcaldía Municipal de Cajicá. Estos procesos incluyen la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Contratación, el Almacén General y la Dirección de Gestión Humana, con el fin de verificar la ejecución de las directrices y estrategias de austeridad del gasto implementadas en la Alcaldía durante el primer trimestre del año 2025. En particular, se comparó esta información con el mismo periodo del año anterior para evaluar los avances logrados en materia de austeridad.

La Oficina de Control Interno sigue un proceso riguroso y estructurado para garantizar la transparencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos. Gracias al ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), se promueve una cultura de mejora continua en la Administración Municipal, fortaleciendo su capacidad de cumplir con los objetivos institucionales y prevenir posibles riesgos.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Principales Situaciones Detectadas /Resultados de la Auditoría /Recomendaciones:

La Oficina de Control Interno efectuó entre el 21 y el 25 de abril del año 2025, la verificación y la ejecución de las directrices y estrategias de austeridad del gasto en la Alcaldía Municipal de Cajicá.

- Listado de equipos de comunicación y celulares con que cuenta la Administración Municipal, funcionarios a quienes se les asignaron y plan de cada línea telefónica, con análisis de consumo, gasto de enero a marzo 31 comparando vigencia 2025 vs 2024.**

TELEFONIA CELULAR

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

DESCRIPCIÓN	TOTAL EJECUTADO ENERO-MARZO 2024	TOTAL EJECUTADO ENERO-MARZO 2025	ABSOLUTA
TELEFONIA CELULAR	1,798,507.00	12,232,045.00	10,433,538.00

El análisis del informe de austeridad en el gasto revela que, durante el primer trimestre de 2025, el uso de equipos de comunicación y teléfonos celulares en la Administración Municipal experimentó un incremento significativo en comparación con el mismo período de 2024.

Esta variación se atribuye principalmente a un retraso en la facturación del servicio de telefonía correspondiente a diciembre de 2024, que fue cargada en el mes de enero de 2025. Los costos asociados a diciembre de 2024 se contabilizaron en ese período, lo que generó una anomalía en la comparación de las vigencias. Es importante destacar que, una vez normalizados los procesos de facturación y registro, se espera que los gastos vuelvan a sus niveles habituales, lo que podría reflejarse en una disminución en los próximos informes.

2. Listado de vehículos de la Administración Municipal, junto con el nombre del responsable del mismo, estado de los vehículos a la fecha, programa que incluya cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo, comparando lo programado con lo ejecutado. Con análisis económico comparado de enero a marzo de 2025 vs 2024.

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General respecto al cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo, en relación al mantenimiento vehicular, no fue posible realizar un análisis comparativo correspondiente al período de enero a marzo de 2025 vs 2024, debido a que para el primer trimestre de las vigencias 2024-2025 no se contaba con un contrato vigente que permitiera el seguimiento y comparación de los costos o actividades realizadas.

3. Medidas de austeridad en general adoptadas por la Administración Municipal y los resultados obtenidos, estadísticos y financieros. Entre otros, consumo cero papel y el resultado de las campañas de ahorro de agua y energía y demás programas en ejecución.

PAPELERIA			
PRIMER TRIMESTRE	PAPEL OFICIO	PAPEL CARTA	TOTAL
2024	11	56	67
2025	379	338	717

Según la información proporcionada por la Secretaría General, el consumo de papel carta y oficio han tenido incremento para el primer trimestre 2025 vs 2024 en un 970% debido a que las secretarías, direcciones y las diferentes áreas de la Administración Municipal se encontraban dando inicio a los procesos contractuales de la entidad.

Además, en el primer trimestre de 2024 la administración no contaba con los suministros suficientes de insumos de papelería puesto que el stock era muy limitado y no se había adelantado el proceso de papelería para esa vigencia.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Este informe analiza el incremento en el consumo de papel carta y oficio durante el primer trimestre de 2025 en comparación con el mismo período de 2024, con el objetivo de evaluar su impacto en las políticas de austeridad y optimización de recursos de la Administración Municipal.

Según la anterior información, desde la Oficina de Control Interno se analiza.

1. Incremento del 970% en el consumo de papel (carta y oficio) en el primer trimestre de 2025 respecto a 2024:

- Este aumento es extremadamente alto y sería bueno un replanteamiento en las actividades administrativas.

- La causa principal identificada es el inicio de procesos contractuales por parte de secretarías, direcciones y otras áreas de la Administración Municipal, en cumplimiento de lo establecido en el memorando AMC-SG-DC-DO No. 071-2024, fechado el 30 de agosto de 2024, emitido por la Dirección de Contratos.

- Es probable que en 2025 las áreas hayan tenido una mayor carga de trabajo, documentación y trámites relacionados con los procesos contractuales, lo que ha generado un aumento sustancial en el uso de papel.

2. Comparación con 2024:

- En el primer trimestre de 2024, la administración no contaba con suficientes insumos de papelería debido a un stock limitado y a la falta de planificación en la adquisición de estos suministros.

- Esto explica que el consumo en ese período fuera relativamente bajo, ya que las áreas estaban limitadas por la disponibilidad de materiales.

3. Lo anterior implica que:

- La diferencia en el consumo de papel entre ambos años puede reflejar no solo un incremento en la actividad sino también una mejora en la planificación y abastecimiento de insumos en 2025.

- La alta variación porcentual también puede indicar que en 2024 la administración enfrentaba restricciones en recursos que limitaron el uso de papel, mientras que en 2025 se evidencia una reactivación o aumento en la actividad administrativa.

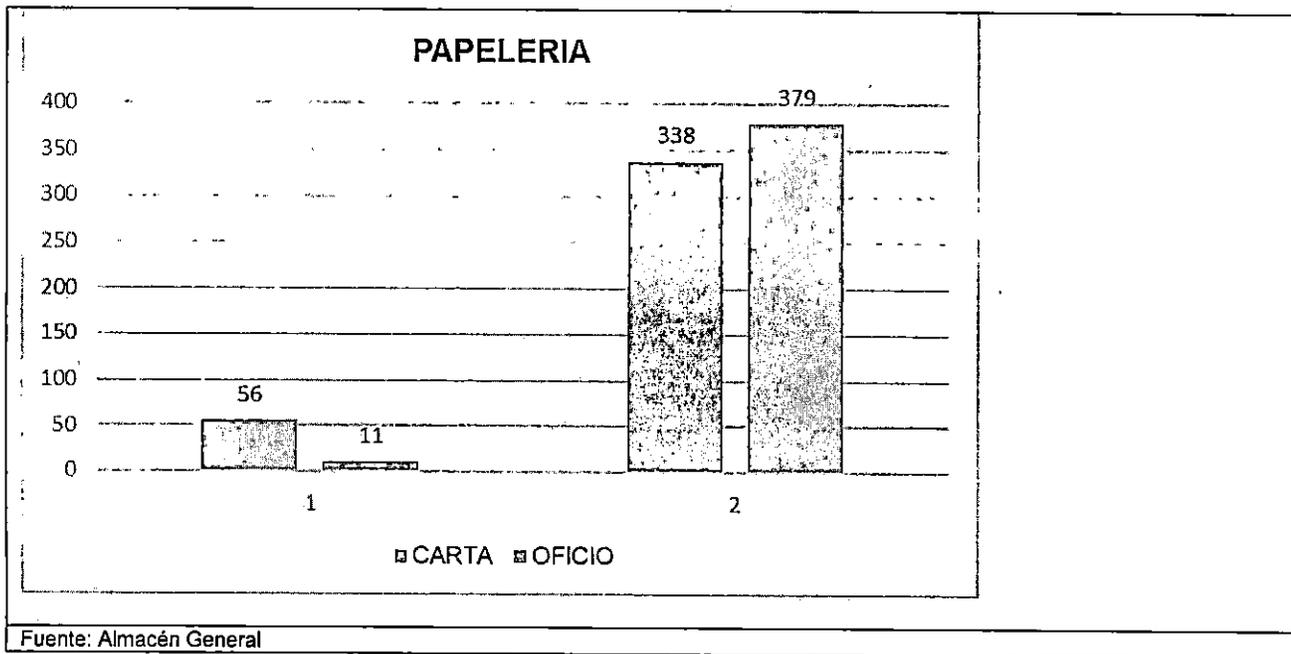
4. Se puede considerar que:

- Sería recomendable analizar si este incremento en el consumo de papel se traduce en una mayor eficiencia en los procesos o si hay oportunidades para digitalizar trámites y reducir el uso de papel, promoviendo prácticas más sostenibles.

- Además, es importante verificar si estos cambios responden a una planificación estratégica o si reflejan una necesidad urgente que podría optimizarse en el futuro.

Finalmente, se puede decir que el incremento del 970% en el consumo de papel en 2025 respecto a 2024 está principalmente relacionado con el inicio de procesos contractuales en la Administración Municipal, en un contexto donde en 2024 la disponibilidad de insumos era limitada. Esto indica una recuperación o aumento en la actividad administrativa, pero también plantea la oportunidad de evaluar estrategias para optimizar el uso de recursos y promover la digitalización.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025



De acuerdo con la gráfica presentada, se observa un incremento en el consumo de papel durante el primer trimestre de la vigencia 2025. En respuesta a esta tendencia, se ha solicitado a los funcionarios y contratistas asumir mayor responsabilidad en el uso del papel en sus diferentes presentaciones.

Se recomienda priorizar el uso de medios digitales para reducir el consumo de papel, así como evitar impresiones innecesarias. Cuando sea imprescindible realizar impresiones, se debe racionalizar tanto el uso de papel como de tinta, asegurando que cada impresión sea justa y necesaria.

Es de validar que el área de Almacén, ha venido trabajando en la implementación de acciones que permitan mantener un consumo de insumos de papelería adecuado y responsable, promoviendo buenas prácticas que contribuyen a la sostenibilidad y eficiencia en el uso de recursos.

4. Evidenciar el cumplimiento de la Resolución No. 374 de septiembre 25 de 2024: "Por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público para la Alcaldía Municipal de Cajicá".

Desde la Secretaría General se han enviado recomendaciones a través de correos electrónicos y memorandos, destacando la importancia del cumplimiento de las políticas y regulaciones de austeridad en el gasto. Se enfatiza especialmente el uso responsable de los servicios públicos y la necesidad de implementar medidas de ahorro en el consumo de papel, entre otros aspectos, como a continuación se relaciona:

RESPECTO A LOS MATERIALES Y ELEMENTOS DE OFICINA.

- La administración municipal ha buscado fomentar la racionalización del uso de papel en la entidad, promoviendo el uso de formatos digitales en los documentos, siempre y cuando las respectivas tablas de retención documental lo permitan.
- Usar la papelería por ambas caras para todas las tareas.
- Preferir en todo caso, remitir las revisiones de documentos por medio digital antes de imprimirlas.
- Formular las solicitudes de materiales y elementos de oficina, basándose únicamente en lo estrictamente necesario.
- Optimizar el uso del espacio en impresiones para reducir el número de papel utilizado.
- Reutilizar el papel impreso por un solo lado, apilándolo de forma óptima y asignando una bandeja de la impresora para este tipo de documentos y borradores.
- Mantener un espacio específico para el reciclaje del papel utilizado y desechado.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

- Usar el correo electrónico institucional, intranet y demás recursos electrónicos en lugar de distribuir los documentos en papel; limitando este a los casos estrictamente necesarios.
- Almacenar en medios virtuales (PCs, Cds, memorias USB, discos externos, etc), los documentos que no requieran impresión.
- Hacer uso racional del papel, quedando prohibida su utilización para actividades o asuntos personales.
- Realizar envío de documentos como memorandos, oficios, circulares y demás documentos que deban ser replicados a un gran número de servidores públicos de la administración, a través de correo electrónico. Reduciendo así, el consumo de papel, el consumo de tiempo y coste transaccional en general al realizar estas tareas.
- Reducir al mínimo posible, el uso de fotocopiado por medios impresos.
- Llevar control interno por dependencia del consumo en cantidad y tiempo de resmas de papel, para así informar y llevar un control general por parte de esta secretaría y el Almacén General.
- Al fotocopiar, se procure utilizar ambas caras de las hojas utilizadas.
- En asuntos de prensa y publicidad, se recomienda reducir al máximo el uso de publicaciones impresas.

RESPECTO AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

- Restringir el uso de artículos eléctricos personales no oficiales, como estufas, radios, grabadoras, televisores y demás electrodomésticos o elementos electrónicos no destinados a funciones y tareas de la administración.
- Apagar los equipos e iluminaciones al momento de salir de la oficina, incluyendo salida del horario y jornada laboral, horas de almuerzo, comisiones, reuniones, y en general, momentos en que los mismos no sean utilizados. Para mejorar la eficiencia de esta medida, se recomienda apagar multi- tomas enchufadas.
- Poner en estado de hibernación los equipos de cómputo cuando se ausente durante cortos períodos de tiempo, no siendo necesario apagar los mismos
- No encender las luces y luminarias de los edificios en horarios diurnos, exceptuando los momentos en que sea estrictamente necesario. Debemos ser conscientes, especialmente en las áreas bien iluminadas de nuestras dependencias, de lo innecesario que resulta mantener encendidas las luces artificiales.
- Apagar las luces de baños y demás espacios que no cuenten con permanencia de personal, tan pronto estos dejen de ser utilizados u ocupados.

SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.

- El uso de internet y telefonía estará limitado exclusivamente a asuntos oficiales, con el fin de mejorar y optimizar la eficiencia en la prestación de los servicios a cargo de la administración.
- Propender por contratar planes corporativos de telefonía móvil que permitan ahorrar al menos el 10% del consumo producido el año anterior. No se podrán adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.

SERVICIO DE TRANSPORTE VEHICULAR Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE.

- Limitar la prestación del servicio de transporte, vehículos y conductores mecánicos para usos estrictamente necesarios y oficiales. Reduciendo así el consumo de combustible, necesidades y gastos en mantenimiento de vehículos y gastos de nómina en horas extras cobradas por los conductores.

EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

- Hacer uso, en la medida de su disponibilidad, de acuerdos marco de precios y demás mecanismos para reducir el gasto en proyección y ejecución efectiva de los contratos.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

- Evitar en todo caso, celebrar contratos onerosos para el consumo de elementos impresos y publicidad física, plásticos de un solo uso y demás elementos que resulten inadecuados para un consumo eficiente de recursos.
- Considerar, además, en todo caso, que estas medidas deben tener en cuenta las políticas para mejoramiento ambiental y lucha contra el cambio climático.
- Se debe propender por impulsar el desarrollo de la contratación en sus etapas y elementos, a través de medios electrónicos.
- Realizar cualquier tipo de contratación en materia de mantenimiento de bienes inmuebles y adquisición de bienes muebles que resulten suntuarias, ornamentales o de embellecimiento. Siendo la contratación de labores de mantenimiento en bienes inmuebles, necesarias para la seguridad y salud de los servidores públicos y demás personas que los ocupen.
- La adquisición de elementos muebles como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, entre otros; no podrán ser adquiridos sino cuando los mismos sean necesarios para el normal funcionamiento de las entidades, sus dependencias, o la adecuada prestación del servicio; dándose previa justificación para su adquisición.

EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS:

- Realizar únicamente los eventos estrictamente necesarios para la entidad; priorizando para su realización, el uso de los auditorios y espacios institucionales.
- Coordinar su realización logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del estado que tengan necesidades de capacitación análoga o similar.
- Organizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.
- Racionar el uso de papelería y demás elementos de apoyo, privilegiando el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

- Tener en cuenta y aplicar las recomendaciones ya dadas en los puntos anteriores; considerando que las mismas, al reducir el uso de recursos, generan menor afectación ambiental.
- Procurar el uso de medios de transporte amigables con el medio ambiente como la bicicleta.

Lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones normativas pertinentes; incluyendo los artículos 209 y 334 de la Constitución Política, los artículos 4° y 5° de la Ley 136 de 1994, el Decreto 1737 de 1998, modificado y adicionado por los Decretos 2209 de 1998, 2445 de 2000, 2465 de 2000, 1598 de 2011 y 984 de 2012; el Decreto 1009 de 2020, *Decreto 199 de 2024. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024, para órganos que hacen parte del Presupuesto general de la nación. (De contenido nacional pero el alcance territorial)*, la Directiva Presidencial 06 de 2014, *Directiva presidencial 002 de 2023. Se imparten directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente* y la Resolución No. 374 de septiembre 25 de 2024: "Por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público para la Alcaldía Municipal de Cajicá".

5. Evidencia del cumplimiento de la política de austeridad en el gasto.

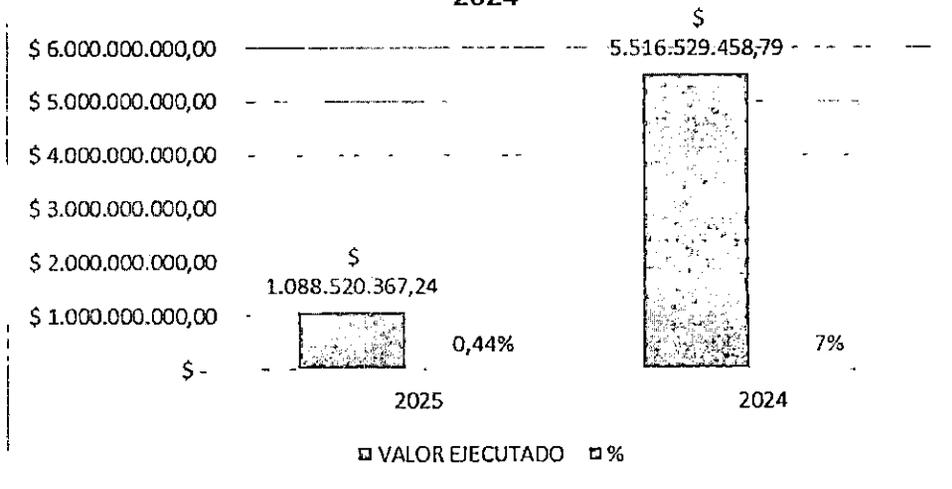
Se ha evidenciado que, mediante las diversas campañas implementadas por la Secretaría General – Almacén General y comunicadas a todos los funcionarios a través de capacitaciones y correos institucionales, en los documentos AMC-SG-AG-003-2025 y AMC-SG-AG-014-2025, se ha trabajado de manera efectiva para garantizar el cumplimiento de la Política de Austeridad.

6. Ejecución del plan de adquisiciones del primer trimestre del año 2025, comparado con el mismo periodo de 2024.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

VIGENCIA	VALOR PAA ESTIMADO	VALOR EJECUTADO	%
2025	\$ 246.945.948.160	\$ 1.088.520.367,24	0,44%
2024	\$ 73.994.239.424,00	\$ 5.516.529.458,79	7%

**PAA PRIMER TRIMESTRE 2025 VS PRIMER TRIMESTRE
2024**



Fuente: Secretaría de Hacienda

Para realizar un análisis comparativo entre la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del primer trimestre de 2024 y el mismo período de 2025, es importante considerar diversos aspectos clave, basándose en los datos consolidados disponibles.

En primer lugar, para la vigencia 2025, el valor estimado en el PAA asciende a \$246.945.948.160, de los cuales se han ejecutado únicamente \$1.088.520.367,24, representando un avance del 0,44%. Este bajo porcentaje indica que la gestión de adquisiciones aún se encuentra en etapas iniciales y requiere de estrategias que permitan acelerar los procesos y facilitar el cumplimiento de las metas establecidas.

Por otro lado, en la vigencia 2024, el valor estimado fue de \$73.994.239.424,00, y la ejecución hasta la fecha alcanza los \$5.516.529.458,79, lo que equivale aproximadamente al 7% del total proyectado. Aunque este porcentaje es mayor en comparación con 2025, aún refleja un nivel moderado de avance, sugiriendo la necesidad de fortalecer las acciones para incrementar la eficiencia en la ejecución de los procesos.

Lo cual significa que, aunque ambos períodos muestran avances, la vigencia 2024 presenta un mayor grado de ejecución en comparación con 2025. No obstante, dada la etapa inicial de ejecución en 2025, resulta necesario implementar medidas que permitan mejorar los tiempos y la gestión en ambos períodos, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas programadas y optimizar los recursos destinados a las adquisiciones.

Desde la Oficina de Control Interno se analiza que a pesar de que en 2024 el porcentaje de avance (7%) supera al de 2025 (0,44%), ambos períodos muestran un nivel inicial en la implementación de los procesos de adquisición. La diferencia significativa en el monto ejecutado refleja un mayor desarrollo en 2024, pero aún lejos de cumplir con las metas proyectadas.

Luego, el bajo porcentaje de ejecución en 2025 indica que la gestión aún está en una fase de arranque, lo cual es comprensible dada la anticipada planificación y la posible demora en la activación de procesos administrativos y contractuales. Sin embargo, la diferencia respecto a 2024 sugiere que se requiere fortalecer las acciones para acelerar la ejecución, especialmente en el contexto de optimización de recursos y austeridad.

Por lo anterior, se han identificado algunas situaciones tales como:

- Demoras en la activación de procesos de adquisición

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

- Necesidad de implementar estrategias para acelerar la gestión
- Riesgo de incumplimiento de metas presupuestarias
- Potencial impacto en la disponibilidad de bienes y servicios esenciales

Finalmente, aunque ambos periodos muestran avances en la ejecución del PAA, la gestión en 2025 requiere acelerar sus procesos para alcanzar niveles más significativos de ejecución y cumplir con las metas establecidas. La diferencia en porcentaje de avance entre 2024 y 2025 resalta la importancia de aplicar medidas de austeridad y eficiencia en la gestión de compras públicas, garantizando un uso responsable de los recursos y la satisfacción de las necesidades institucionales en el menor tiempo posible.

7. Cuadro comparativo y análisis de gastos en servicios públicos y análisis de la incidencia de las campañas de ahorro emprendidas entre los meses de enero a marzo 31 de 2025, comparado con el mismo periodo 2024.

SERVICIOS PÚBLICOS					
RUERO	DESCRIPCION	TOTAL, EJECUTADO ENERO-MARZO 2024	TOTAL, EJECUTADO ENERO- MARZO 2025	ABSOLUTA	RELATIVA
2.1.1.2.02.02.006.01	Energía eléctrica	140,012,625.00	156,662,800.00	16,650,175.00	11.89%
2.1.2.02.02.006.03	Gas Natural	3,866,440.00	9,306,180.00	5,439,740.00	140.69%
2.1.2.02.02.006.02	Acueducto	43,807,250.00	22,513,981.00	-21,293,269.00	-48.60%
2.1.2.02.02.008.02	Telecomunicaciones e internet	101,524,677.00	95,221,830.00	-6,302,847.00	-6.20%
TOTAL		289,210,992.00	283,704,791.00	-5,506,201.00	-1.90%

- Durante el primer trimestre de 2025, se registró un incremento del 11.89% en el servicio de energía en comparación con el mismo período de 2024. Este aumento se atribuye al incremento en las tasas tarifarias para la nueva vigencia, así como a la apertura de nuevas sedes de la administración.
- El servicio de gas natural registra un aumento del 140.69%, impulsado tanto por la apertura de nuevas sedes de la administración como por el incremento tarifario aplicado a este servicio.
- El servicio de acueducto y alcantarillado presenta una disminución del 48.60%. Se presume que las fechas de racionamiento han contribuido al ahorro del recurso hídrico.
- El servicio de telefonía e internet presenta una disminución del 6.20%, reflejando una reducción en los costos o en el uso de estos servicios.

Para el primer trimestre del 2025, la Alcaldía de Cajicá presento una disminución del 1.90% en total en el consumo de servicios públicos.

Por parte del Almacén general se ha adelantado a través de comunicación verbal sensibilizar a funcionarios y a personal de servicios generales y vigilancia frente al ahorro de energía, recordando apagar luces, suspender el computador cuando no se use y usar elementos eléctricos y electrónicos (impresoras o scanner) cuando solo se requiera.

Análisis de la Oficina de Control Interno.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Durante el primer trimestre de 2025, la Alcaldía de Cajicá logró una significativa reducción del 1.90% en el consumo total de servicios públicos en comparación con el mismo período del año anterior (primer trimestre de 2024). Este resultado refleja los esfuerzos institucionales enfocados en la optimización del uso de recursos y en la promoción de prácticas de austeridad en el gasto.

Desde la Oficina de Control Interno, se destaca que estas mejoras han sido alcanzadas en gran medida a través de acciones de comunicación efectiva dirigidas a los funcionarios, personal de servicios generales y de vigilancia. Se ha enfatizado la importancia del ahorro energético mediante instrucciones verbales que recuerdan la necesidad de apagar luces en áreas no utilizadas, suspender el uso de computadores cuando no estén en funcionamiento y limitar el uso de elementos eléctricos y electrónicos (como impresoras y escáneres) únicamente cuando sean estrictamente necesarios.

Asimismo, se reconoce el compromiso de la Secretaría General en promover estrategias que contribuyan al ahorro de recursos en todas las sedes de la Administración Municipal. Se ha reforzado el monitoreo en aquellas áreas donde las metas de ahorro no se hayan alcanzado, con el fin de optimizar aún más el consumo y reducir costos asociados.

8. Programa anual de mantenimiento preventivo de redes de suministro de servicios públicos de los edificios propiedad de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

Según información suministrada por la Secretaría de Obras Públicas para el informe de austeridad en el gasto, en el marco del programa anual de mantenimiento preventivo de redes de suministro de servicios públicos en los edificios propiedad de la Alcaldía Municipal de Cajicá, dentro de los objetivos del Programa de Mantenimiento se encuentran:

- Garantizar el funcionamiento óptimo y seguro de las redes de suministro de servicios públicos (agua).
- Prevenir fallos mediante inspecciones regulares y mantenimientos programados.
- Prolongar la vida útil de las instalaciones.
- Optimizar recursos técnicos y financieros.

Actividades Realizadas – Primer Trimestre 2025 vs. 2024

Durante el **primer trimestre de 2024**, la Alcaldía Municipal de Cajicá realizó trabajos de mantenimiento preventivo en las redes de suministro de servicios públicos de sus edificios, con un enfoque en la eficiencia y el ahorro de recursos.

- El 8 de marzo, la institución educativa solicitó intervención inmediata por un tubo roto en la sede nueva, afectando las actividades académicas. La reparación fue gestionada oportunamente.
- El 15 de marzo, se atendieron fugas en los tanques elevados y subterráneos, priorizando la conservación del agua potable, recurso estratégico en la gestión municipal.
- El 1 de abril, se realizó reparación de fugas en los tanques enterrados, donde se reemplazaron flotadores dañados, evitando pérdidas de agua y optimizando el sistema.

Durante el **primer trimestre de 2025**, se ejecutaron intervenciones enfocadas en la optimización y mantenimiento de los sistemas de suministro de agua potable en los edificios municipales, con énfasis en acciones que promueven la eficiencia y el ahorro en el gasto público.

1. Sistema de almacenamiento de agua potable:

- Se amplió el diámetro de la tubería de salida de los tanques, pasando a 1 pulgada, lo que incrementa el caudal de evacuación y reduce los tiempos de llenado, mejorando la eficiencia hidráulica.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

- Se realiza monitoreo del sistema de bombeo, con inspecciones técnicas pendientes para ajustar presiones, calibrar motores o reemplazar componentes, garantizando un funcionamiento eficiente y evitando sobrecostos por fallas futuras.

2. Sistema de bombeo en el Politécnico:

- Se efectuaron calibraciones y verificaciones mecánicas y eléctricas en las bombas, asegurando una operación acorde a la demanda, lo cual contribuye a una gestión más racional del recurso hídrico y energético.

3. Intervenciones en baños en la sede de "Casa de la Justicia":

- Se ajustaron las instalaciones hidráulicas y se adaptaron para accesibilidad.

- Se renovaron muros, pisos y se instalaron barras de apoyo en acero inoxidable, promoviendo la inclusión y el uso racional de recursos en mantenimiento.

4. Mantenimiento de tanques de almacenamiento:

- Se realizó inspección estructural para prevenir contaminaciones y mantener la integridad física del sistema.

- Se reemplazó la tubería de salida del tanque, eliminando obstrucciones y asegurando un flujo adecuado, lo cual reduce pérdidas y mejora la eficiencia del suministro.

Análisis desde la Oficina de Control Interno

Las solicitudes reflejan una gestión activa en mantenimiento preventivo y correctivo, enfocada en solucionar emergencias que afectan la continuidad del servicio y en prevenir mayores deterioros. La atención rápida a las fugas en tanques y la reparación de tubos rotos evidencian un compromiso con la eficiencia en el gasto, evitando costos mayores derivados de fallas prolongadas. La inversión en reparaciones tempranas contribuye a la sostenibilidad financiera y al ahorro en recursos públicos, alineándose con las políticas de austeridad y optimización del gasto en infraestructura pública.

La atención a estas solicitudes, indican el compromiso con la gestión eficiente y responsable del recurso hídrico y de las instalaciones municipales. La ampliación del diámetro de las tuberías y el reemplazo de componentes obsoletos son medidas que contribuyen a una reducción en los costos operativos y a la optimización del uso del agua y la energía, en línea con los principios de austeridad en el gasto público.

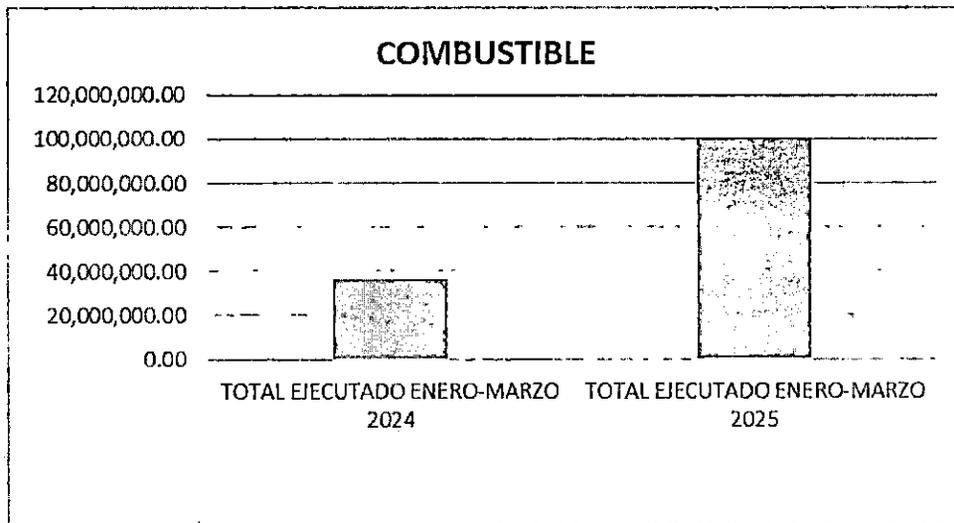
El monitoreo y las inspecciones técnicas en proceso garantizan que las intervenciones sean sostenibles y permitan detectar oportunamente posibles desviaciones o fallas que puedan derivar en gastos mayores si no se gestionan a tiempo.

La intervención en instalaciones accesibles y de renovación de acabados en los baños demuestra además un enfoque integral, que combina eficiencia, inclusión y buen uso de los recursos públicos.

9. Cuadro comparativo del consumo de combustible del parque automotor de la Alcaldía Municipal de Cajicá, comprendido en el periodo de enero a marzo de 2025, confrontando con el mismo periodo 2024. (Discriminado por vehículo).

COMBUSTIBLE			
TOTAL EJECUTADO ENERO-MARZO 2024	TOTAL EJECUTADO ENERO-MARZO 2025	ABSOLUTA	RELATIVA
36,400,000.00	100,548,801.70	64,148,801.70	176.00%

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025



Fuente: Almacén General

Desde la Oficina de Control Interno se ha llevado a cabo un análisis respecto al incremento en el consumo de combustible del parque automotor de la Alcaldía Municipal de Cajicá durante el primer trimestre de 2025, en comparación con el mismo período de 2024. Según la información proporcionada por el Almacén General, se realizó un análisis comparativo del consumo de combustible en el período de enero a marzo de 2025 frente a ese mismo período del año anterior. El objetivo de este análisis es identificar las posibles causas del aumento sustancial en el consumo y evaluar la gestión del control y seguimiento efectuados por el personal del Almacén General.

El cuadro comparativo revela un incremento del 176% en el consumo de combustible en el primer trimestre de 2025 respecto al mismo período de 2024. Este aumento coincide con una operación prácticamente total del parque automotor durante el período analizado, lo cual, en principio, puede justificar una mayor utilización de los vehículos y, por ende, un incremento en el consumo de combustible.

Es importante destacar que, durante el período evaluado, el parque automotor de la administración estuvo operando casi en su totalidad. Esta mayor utilización de los vehículos y las mayores horas de servicio podrían explicar en parte el incremento en el consumo. Sin embargo, dada la magnitud del aumento, es necesario realizar un análisis detallado para descartar posibles irregularidades, fallas en los controles o errores en el registro del consumo.

El Almacén General cuenta con personal responsable de controlar y realizar seguimiento diario al consumo de combustible, con el objetivo de registrar y monitorear el gasto en este rubro.

10. Comparativo de horas extras periodo enero a marzo 31 de 2025, comparado con el mismo trimestre de 2024, de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

Respecto al comparativo de horas extras del período enero a marzo de 2025 en comparación con el mismo trimestre de 2024, se evidencia una reducción significativa en el pago total de horas extras. Desde el año 2024, se ha registrado una disminución radical en los pagos por horas extras en general. Esto responde a lo establecido en la Directiva 08 de 2022 de la Presidencia de la República, del 17 de septiembre de 2022, cuyo asunto principal es "Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente".

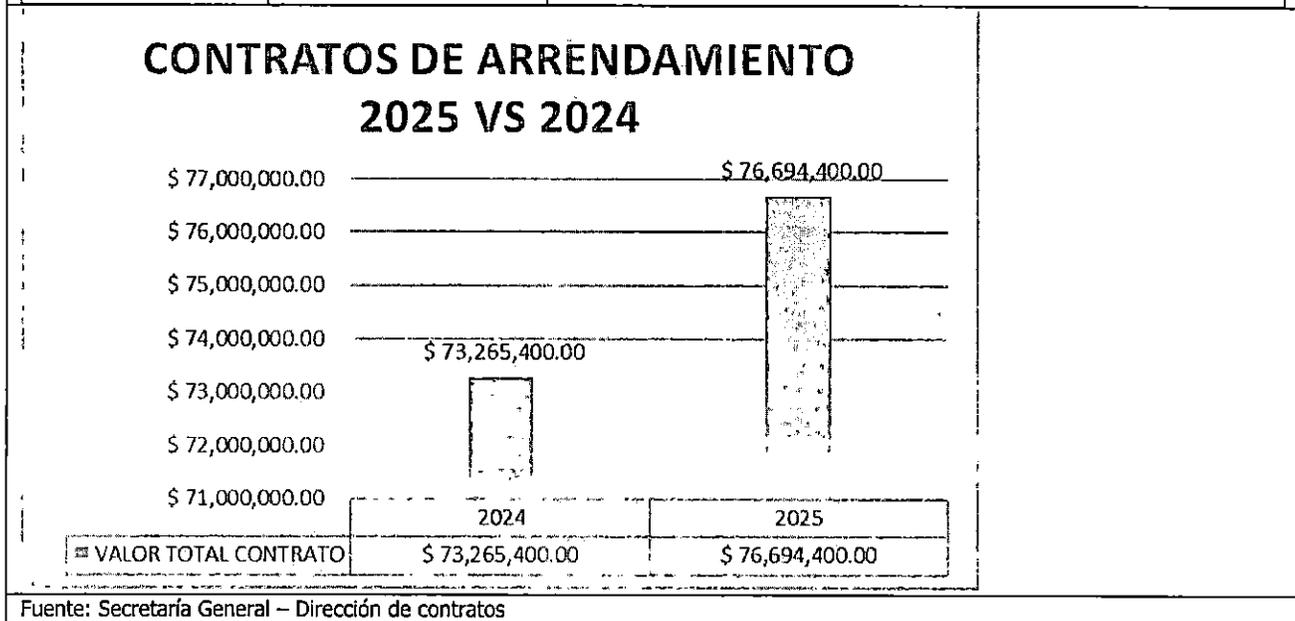
En virtud de esta directiva, la Administración Municipal de Cajicá decidió dejar de compensar las horas extras en dinero y en su lugar, se compensa el total de las horas extras en tiempo. Esta compensación en tiempo se otorga previa coordinación entre el funcionario, su jefe inmediato y la Dirección de Gestión Humana de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Dicha medida fue socializada con los interesados a través del memorando N° AMC-SG-DGH-009 de 2024, en el cual se impartieron instrucciones a los conductores respecto a la socialización de la información sobre la jornada laboral. El objetivo de este memorando fue socializar los diferentes lineamientos emanados del gobierno nacional relacionados con la jornada laboral y el reconocimiento de horas extras.

11. Comparativo costo de arrendamientos de sedes para oficinas públicas, suscritos en el primer trimestre de la vigencia 2025, comparado con el mismo periodo de 2024.

VIGENCIA	Nº CONTRATOS	VALOR TOTAL CONTRATO
2024	2	\$ 73.265.400,00
2025	3	\$ 76.694.400,00



Fuente: Secretaría General – Dirección de contratos

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Contratos, durante el primer trimestre de 2024 y el mismo periodo en 2025, se celebraron un total de cinco (5) contratos de arrendamiento. Todos estos contratos se realizaron mediante la modalidad de contratación directa y bajo la causal de arrendamientos y adquisición de inmuebles.

La distribución de estos contratos y sus montos permite identificar tendencias en la gestión de recursos y en las necesidades operativas de las dependencias municipales.

Contratos en 2024:

- Se firmaron 2 contratos, con un valor conjunto de \$73.265.400.
- Uno de estos contratos fue para arrendar un inmueble destinado a la Comisaría de Familia N.º 2 y la Inspección de Policía N.º 2, con un valor de \$70.000.000.
- El otro contrato fue para el funcionamiento de una antena de radiocomunicaciones, con un valor de \$3.265.400.

Contratos en 2025:

- Se suscribieron 3 contratos, aumentando en cantidad y en monto total a \$76.694.400.
- Se mantuvo el contrato de arrendamiento para la infraestructura de la Secretaría de Salud por \$70.000.000.
- Se renovó o extendió el contrato para la antena de radiocomunicaciones y red WIFI por \$3.429.000, evidenciando la continuidad en la infraestructura tecnológica.

 AICALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

- Además, se agregó un nuevo contrato para la antena de radiocomunicaciones y red WIFI, incrementando la inversión en infraestructura tecnológica.

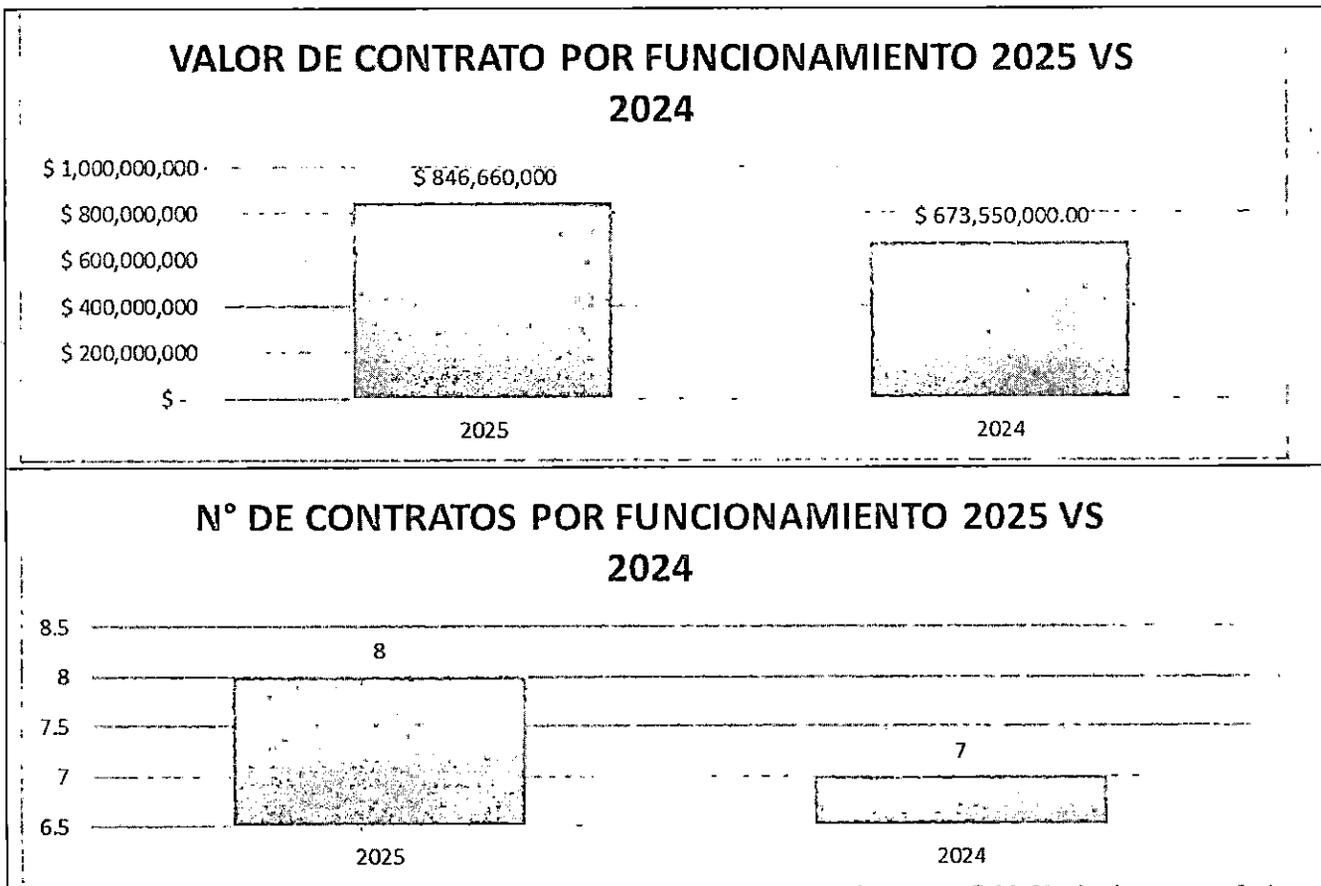
Análisis Comparativo:

- En 2024, el monto total invertido en estos contratos fue de \$73.265.400, correspondiente a 2 contratos.
- En 2025, el monto total aumentó a \$76.694.400, con la incorporación de un contrato adicional y la expansión de los servicios y bienes arrendados.

Este incremento en contratos y el monto total reflejan una tendencia hacia la ampliación y modernización de la infraestructura municipal, especialmente en áreas clave como la seguridad y la comunicación. Aunque el aumento en el gasto puede considerarse un indicativo de mayor inversión en servicios esenciales, también requiere un monitoreo constante para garantizar que estas contrataciones se ajusten a los principios de austeridad, eficiencia y economía, evitando sobrecostos o contrataciones innecesarias.

Luego, la evolución en el número y monto de los contratos evidencia una planificación orientada a fortalecer la operatividad de las dependencias municipales, manteniendo un enfoque en la continuidad y expansión de servicios críticos, en línea con las metas de austeridad y gestión responsable de los recursos públicos.

12. Informe de los compromisos de contratación, contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de los meses de enero a marzo 31 de 2025, comprado con el mismo periodo de 2024. (SOLO PARA CONTRATOS EJECUTADOS CON RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO).



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

VIGENCIA	CONTRATOS	VALOR DE CONTRATO
2025	8	\$ 846.660.000
2024	7	\$ 673.550.000

Fuente: Dirección de Contratos

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Contratos, durante este período se suscribieron un total de quince (15) contratos orientados al fortalecimiento jurídico, financiero, administrativo e institucional de la Alcaldía Municipal de Cajicá, mediante la vinculación de profesionales especializados que apoyan diversas áreas de gestión, entre ellas el despacho de la Alcaldesa, la Secretaría Jurídica, la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Gestión Humana, la Secretaría de Desarrollo Económico, y otros frentes estratégicos.

Para la vigencia 2025, se identificaron ocho (8) contratos, entre los que se destacan los destinados a la asesoría jurídica del despacho de la señora Alcaldesa (\$154.000.000), el desarrollo y seguimiento del modelo de Gestión por Resultados GPR (\$132.000.000), y la representación judicial del municipio (\$154.000.000). Otros contratos están enfocados en asesorías financieras, actividades contractuales sancionatorias, y bienestar del talento humano.

Por su parte, la vigencia 2024 contempla siete (7) contratos, entre ellos la asesoría jurídica y contractual para el fortalecimiento institucional (\$132.000.000), el desarrollo del modelo GPR (\$120.000.000), y el acompañamiento financiero a la Secretaría de Hacienda (\$75.000.000). También se resalta la prestación de servicios orientada al fomento del emprendimiento dentro del programa Capital Semilla de la Secretaría de Desarrollo Económico (\$35.750.000).

Todos los contratos fueron celebrados mediante contratación directa, bajo la tipología de Contrato de Prestación de Servicios y financiados con recursos de funcionamiento. La totalidad de los procesos se ajustan al marco legal vigente y reflejan una clara orientación hacia el fortalecimiento técnico e institucional del municipio.

Durante 2024 y 2025, la Alcaldía suscribió un total de 15 contratos destinados a fortalecer la gestión institucional, distribuidos en 7 contratos en 2024 y 8 en 2025. Todos los contratos fueron realizados mediante contratación directa bajo la modalidad de prestación de servicios, financiados con recursos de funcionamiento y ajustados a la normativa vigente.

Los contratos en 2025 se enfocaron en asesoría jurídica, desarrollo del modelo de Gestión por Resultados, representación judicial, asesorías financieras, y bienestar del talento humano, con montos que varían entre aproximadamente 132 y 154 millones de pesos.

En 2024, los contratos incluyeron asesoría jurídica y contractual, desarrollo del modelo GPR, acompañamiento financiero y apoyo en programas de emprendimiento, con montos similares en rango, destacando la inversión en fortalecer capacidades institucionales.

Este enfoque refleja una estrategia de optimización del gasto, priorizando contrataciones específicas y de alto impacto técnico, garantizando el cumplimiento legal y el fortalecimiento institucional del municipio, es decir que la contratación de servicios profesionales durante las vigencias 2024 y 2025 ha respondido a necesidades estratégicas de asesoría, gestión y apoyo técnico en diferentes áreas de la administración municipal, lo que evidencia una adecuada planeación contractual, alineada con los objetivos institucionales, destacando el enfoque en la continuidad administrativa y el soporte especializado para las decisiones de gobierno. Se recomienda mantener este tipo de vinculaciones bajo principios de eficiencia, legalidad y transparencia, así como continuar con su seguimiento y evaluación periódica para garantizar el impacto esperado.

Información Secretaría de Hacienda

Ejecución presupuestal de enero a marzo 31 de 2025, comparado con la ejecución de 2024.



EJECUCION ACTIVA ENERO A MARZO 2025 VS 2024

EJECUCION PRESUPUESTAL		EJECUCION (PRIMER TRIMESTRE 2024)	EJECUCION (PRIMER TRIMESTRE 2025)	VARIACION	
RUBRO	DETALLE			EN PESOS	EN PORCENTAJES
1	INGRESOS	54.620.798,074	48.288.810,024	(6.331.909.850,30)	-12%
1.1	INGRESOS CORRIENTES	52.360.647.103	46.909.578.662	(5.451.068.441,31)	-10%
1.101	INGRESOS TRIBUTARIOS	43.244.905.724	36.444.261.858	(6.800.643.865,90)	-16%
1.101.01	IMPUESTOS DIRECTOS	22.793.523.643	4.197.910.575	(8.595.610.068,22)	-38%
1.101.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.451.382.081	22.246.351.283	1.794.969.202,32	9%
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9.115.741.379	10.465.316.803	1.349.575.424,59	15%
1.102.01	CONTRIBUCIONES	746.951.972	586.607.607	(160.344.365,00)	-21%
1.102.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	25.938.000	20.854.600	(5.083.400,00)	-20%
1.102.03	MULTAS SANCCIONES E INTERESES DE MORA	389.206.957	486.773.639	97.566.681,54	25%
1.102.05	Venta de bienes y servicios	12.676.900	28.735.300	16.058.400,00	127%
1.102.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.682.765,26	8.778.881,457	1.096.115,242,05	14%
1.102.07	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO	258.202,334	373.464,200	115.261,866,00	45%
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	2.260.072,771	1.379.231,362	(880.841.408,99)	-39%
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2.039.291,67	1.375.952,823	(663.338.333,99)	-33%
1.2.3	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROBADOS	220.781,101	3.278,539	(217.502,562,00)	-99%

Fuente:

Secretaría de Hacienda

Información suministrada por la Secretaría de Hacienda, respecto a la ejecución presupuestal del primer trimestre de 2025 comparado con la ejecución del primer trimestre de 2024 y en relación con los **impuestos directos** que están conformados por el impuesto predial y sobretasa por el alumbrado público en promedio registran una disminución del 38% respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior; en el caso particular del impuesto predial, este obedece a varios factores, el más relevante es que se amplió el plazo del descuento del 15% del impuesto hasta el 30 de abril de 2025, para el año 2024, este descuento se aplicó hasta el 31 de marzo; el otro factor que influyó en esta disminución es un ajuste normativo de la tarifa a cobrar en el momento de liquidar el impuesto predial que se venía cobrando con Ley 1995 de 1999 y se ajustó a Ley 44 de 1990, lo que conlleva que se aumente la forma de pago por parte de los contribuyentes a lo largo del año.

Para el caso de la sobretasa por alumbrado público, este cobro es directamente proporcional con el pago del impuesto predial, toda vez que se encuentra inmerso en la facturación de este impuesto para el caso en los que aplica.

Los **impuestos indirectos**, registran en promedio un aumento respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior del 9%, lo que representa un incremento en pesos de \$1.794.969.202.32.

Dentro de los **impuestos indirectos** más representativos en el recaudo está, la sobre tasa a la gasolina, el impuesto de industria y comercio, impuesto de delineación, impuesto de alumbrado público (facturado a través del recibo de energía), sobretasa bomberil, sobretasa de solidaridad de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, tasa pro deporte y estampillas.

Respecto al impuesto de industria y comercio cabe resaltar que para 2024 se tienen 47 ceses de actividades de las cuales son 17 comerciales, 3 industriales 1 financiera y 19 de servicios y lo corrido del 2025 van 12 ceses de actividades 4 comerciales y 8 de servicios. En el proceso de cultura tributaria es más dispendioso consolidar una inscripción y formalización de un establecimiento comercial, industrial financiero o de servicios que acompañar el cese de actividades. Más allá de dichas cesiones de actividades económicas se refleja un comportamiento contra cíclico, ya que se espera que el sector comercial, industrial y financiero tengan una recuperación a partir del segundo trimestre de 2025, en relación a las variaciones en tasas de interés del Banco de la República lo cual genera liquidez en la economía y dinamización de la misma, sin embargo, es importante tener en cuenta que factores como la inflación y la dinámica del consumo interno seguirán influyendo en su desempeño. Ahora bien, en el total de ICA se ve compensado por servicios que tiene un crecimiento importante, este aspecto es concordante con las cifras preliminares del censo económico adelantado en el último trimestre de 2024, en donde indica que el municipio tiende a la prestación de servicios y al generar total de ICA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

estaría compensando, sin embargo, precisamos la información anterior para generar constante monitoreo de estas cifras.

En cuanto a Alumbrado SSF presenta una variación negativa respecto al primer trimestre del 2024 debido a que se venía reconociendo el ingreso trimestralmente vencido y con el fin de mejorar para la vigencia 2025 se está haciendo mensual, sin embargo se viene adelantando mesas de trabajo con el fin de presentar proyecto de acuerdo ante el concejo municipal para realizar la actualización de las tarifas de alumbrado público y los techos objetivos y de esta manera impactar positivamente en el recaudo.

La disminución de Sobretasa bomberil y avisos y tableros para Industria y Comercio y Alumbrado público para impuesto predial se ven disminuidos debido a su condición de complementarios de cada uno de los impuestos.

Análisis desde la Oficina de Control Interno

Se presenta el análisis de la ejecución presupuestal correspondiente al primer trimestre del año 2025, en comparación con el mismo período de 2024 este informe hace énfasis en la disminución de los ingresos provenientes de impuestos directos y en los cambios observados en los impuestos indirectos, en el contexto del proceso de austeridad en el gasto público. La información utilizada para este análisis ha sido suministrada por la Secretaría de Hacienda, permitiendo una evaluación detallada de las variaciones y tendencias en la recaudación tributaria durante los primeros tres meses del año.

DISMINUCIÓN EN LOS IMPUESTOS DIRECTOS	
Los impuestos directos, conformados principalmente por el impuesto predial y la sobretasa por alumbrado público, registraron una disminución promedio del 38% respecto al primer trimestre de 2024, para lo cual se tuvo en cuenta:	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación del plazo para descuentos: El plazo para aplicar el descuento del 15% en el impuesto predial se extendió hasta el 30 de abril de 2025, en comparación con el 31 de marzo de 2024. Esto ha retrasado la recaudación total, generando menor ingreso en el primer trimestre. - Ajuste normativo en la tarifa: La actualización de la tarifa del impuesto predial, ajustada a la Ley 44 de 1990 en lugar de la Ley 1995 de 1999, ha provocado un aumento en las formas de pago a lo largo del año, afectando la percepción de ingresos en el periodo inicial. - Relación con la sobretasa por alumbrado público: Como este cobro está incluido en la facturación del impuesto predial, su comportamiento refleja directamente la disminución en la recaudación del impuesto predial.
CAMBIOS EN LOS IMPUESTOS INDIRECTOS	
Por su parte, los impuestos indirectos aumentaron en promedio un 9%, equivalentes a \$1.794.969.202, respecto al mismo período del año anterior. Los principales impuestos en esta categoría son:	<ul style="list-style-type: none"> - Sobretasa a la gasolina - Impuesto de industria y comercio (ICA) - Impuesto de delineación - Impuesto de alumbrado público (facturado en la factura de energía) - Sobretasa bomberil y de solidaridad en servicios públicos de agua y alcantarillado - Tasa pro deporte y estampillas
IMPORTANTE DESTACAR	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Cese de actividades en ICA	En 2024, se registraron 47 ceses en actividades económicas, principalmente en el sector comercial y de servicios, con 12 ceses en lo que va de 2025. La dificultad en la formalización y registro de nuevas inscripciones limita la recuperación del recaudo, pero se proyecta una recuperación del sector en el segundo trimestre de 2025, influenciada por la política monetaria y las tasas de interés.
Crecimiento en servicios	- La tendencia hacia la prestación de servicios en el municipio ha contribuido al incremento del ICA, compensando parcialmente los ceses de actividades económicas.
VARIACIONES EN OTROS INGRESOS Y TARIFAS	
Alumbrado Público (SSF)	- Se presenta una variación negativa en comparación con 2024, atribuible a cambios en el reconocimiento de ingresos (se pasa de reconocimiento trimestral vencido a mensual). Se están gestionando proyectos de actualización tarifaria mediante un proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal para mejorar el recaudo en 2025. - Sobretasas y otros impuestos complementarios: La disminución en la sobretasa bomberil y en los pagos por avisos y tableros en ICA y alumbrado público responde a su carácter de complementarios.
Implicaciones	- La ampliación de plazos y ajustes en tarifas son medidas que, aunque impactan en los ingresos en el corto plazo, buscan una mayor equidad y sostenibilidad fiscal.
Información Secretaría de Hacienda	ANÁLISIS DESDE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN CUANTO A VARIACIÓN EN MULTAS DE TRÁNSITO
Respecto a la variación presentada en multas de tránsito cabe resaltar que el recaudo dio inicio en el periodo julio 2024 por tanto no existió recaudo en el primer trimestre del año 2024.	Es importante destacar que el recaudo por multas de tránsito comenzó en el período de julio de 2024. Por lo tanto, no se registró ningún ingreso por este concepto durante el primer trimestre del año 2024, situación que explica la ausencia de variación en los ingresos por multas en los primeros meses del año y sugiere que cualquier incremento en estos ingresos se reflejará únicamente a partir del segundo semestre de 2024. Este hecho debe considerarse al analizar la tendencia del gasto y la planificación presupuestaria, ya que la previsión de ingresos por multas de tránsito en el primer trimestre no es aplicable y puede afectar las proyecciones fiscales para el restante del año.

Fuente. Oficina de Control Interno

Detalle rubro a rubro, del primer trimestre de la vigencia 2025, ejecución presupuestal personal de nómina de enero a marzo 30 de 2025, comparada con el mismo periodo de 2024.



EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMPARADA A MARZO DE 2025 - 2024					
CODIGO	NOMBRE	FUENTE	COMPROMISOS ACUMULADOS CORTE MARZO 2025	COMPROMISOS ACUMULADOS CORTE MARZO 2024	VARIACION PORCENTUAL
2.1.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	1.2.1.0.00	3.240.143.768,00	2.769.519.854,00	16,99
2.1.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	1.2.1.0.00	12.846.669,00	0,00	0,00
2.1.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIOS	1.2.1.0.00	6.465.830,00	5.926.872,00	9,09
2.1.1.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1.2.1.0.00	160.283.577,00	64.356.621,00	149,06
2.1.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	1.2.1.0.00	1.978.978,00	29.454.900,00	-93,28
2.1.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	1.2.1.0.00	71.548.737,00	38.710.050,00	84,83
2.1.1.1.01.01.001.10	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	1.2.1.0.00	16.299.718,00	2.553.898,00	538,23
2.1.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	1.2.1.0.00	422.044.400,00	353.086.600,00	19,53
2.1.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1.2.1.0.00	294.085.900,00	247.933.800,00	18,61
2.1.1.1.01.02.003.01	APORTES DE CESANTIAS LEY 50/	1.2.1.0.00	115.954.242,00	3.469.677,00	3241,93
2.1.1.1.01.02.003.02	INTERESES A LAS CESANTIAS	1.2.1.0.00	27.206,00	80.382,00	-66,15
2.1.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	1.2.1.0.00	143.156.600,00	117.714.800,00	21,61
2.1.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	1.2.1.0.00	92.994.000,00	66.282.500,00	40,30

2.1.1.2.02.02.008.03	HONORARIOS	1.2.1.0.00	808.500.000,00	585.000.000,00	36,21
2.1.1.2.02.02.008.04	SERVICIOS TECNICOS	1.2.1.0.00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.2.02.02.008.05	SEGURIDAD	1.2.1.0.00	5.287.141.315,00	3.147.278.161,00	67,99
2.1.1.2.02.02.008.06	SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA E INSUMOS	1.2.1.0.00	230.993.519,39	0,00	0,00
2.1.1.2.02.02.008.07	GASTOS ELECTORALES	1.2.1.0.00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.2.02.02.008.08	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL/	1.2.1.0.00	39.160.000,00	0,00	0,00
2.1.1.2.02.02.008.09	GASTOS DE SALUD OCUPACIONAL	1.2.1.0.00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.2.02.02.008.10	INHUMACION DE CADAVERES	1.2.1.0.00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.2.02.02.008.11	ATAUD POBRE DE SOLEMNIDAD	1.2.1.0.00	2.000.000,00	1.000.000,00	100,00
2.1.1.2.02.02.008.12	GASTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE PRESOS	1.2.1.0.00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.2.02.02.008.13	CONMEMORACION DE FIESTAS CIVILES Y MUNICIPALES	1.2.1.0.00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.2.02.02.008.14	CONVOCATORIA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	1.2.1.0.00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.2.02.02.008.15	GASTOS IMPREVISTOS	1.2.1.0.00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.2.02.02.008.16	CAPACITACION FUNCIONARIOS	1.2.1.0.00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.3.05.04.001.15	PARTICIPACION AMBIENTAL DEL RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL	1.2.1.0.00	2.111.806.688,00	3.411.580.198,00	-38,10
2.1.1.3.07.02.001.02	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	1.2.1.0.00	29.421.793,00	27.378.532,00	7,47
2.1.1.3.07.02.002.02	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	1.2.1.0.00	0,00	34.725.623,00	-100,00
2.1.1.3.07.02.012.03	AUXILIOS FUNERARIOS A CARGO DE LA ENTIDAD	1.2.1.0.00	0,00	500.000,00	-100,00
2.1.1.3.13.01.001	SENTENCIAS/ADMINISTRACION CENTRAL	1.2.1.0.00	2.500.000,00	4.800.000,00	-47,92
2.1.1.4.02.03.01	TRANSFERENCIAS ASOCENTRO/	1.2.1.0.00	341.640.000,00	104.000.000,00	228,50
2.1.1.4.02.03.02	TRANSFERENCIAS FEDEMUNICIPIOS	1.2.1.0.00	66.000.000,00	60.320.000,00	9,42
2.1.1.4.02.03.03	TRANSFERENCIA INSTITUTO DE DEPORTE	1.2.1.0.00	450.000.000,00	370.000.000,00	24,32
2.1.1.4.02.03.04	TRANSFERENCIAS INSTITUTO DE CULTURA	1.2.1.0.00	300.031.255,00	219.229.731,00	78,33
2.1.1.4.02.03.05	TRANSFERENCIAS INSTITUTO DE VIVIENDA	1.2.1.0.00	180.002.249,00	119.661.850,00	50,42
2.1.1.7.01.02.01	CESANTIAS PARCIAL/ADMINISTRACION CENTRAL	1.2.1.0.00	4.832.000,00	0,00	0,00
2.1.1.7.04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS/ADMINISTRACION CENTRAL	1.2.1.0.00	16.900.029,00	0,00	0,00
2.1.1.8.01.52	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	1.2.1.0.00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.8.05.01.004	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	1.2.1.0.00	0,00	0,00	0,00
			15.327.715.228,39	12.866.448.275,00	21,01

Fuente: Secretaría de Hacienda

En promedio la ejecución de gastos de funcionamiento de la administración central tuvo un incremento del 21.01% respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior y es financiada 100% con recursos propios de libre destinación.

La ejecución consolida los gastos de personal, gastos generales de la administración y las transferencias, estos compromisos están bajo la ordenación del gasto de la Secretaria General.

Se anexa archivo Excel en donde se encuentra detallado uno a uno los rubros de funcionamiento, incluido gastos de personal, gastos generales y transferencias.

Algunos de los rubros que a continuación se relacionan **augmentaron** considerablemente, al confrontar el comportamiento de los valores presentados en el primer trimestre de la vigencia 2025 vs 2024.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

DESCRIPCION	COMPROMISOS ACUMULADOS CORTE MARZO 2025	COMPROMISOS ACUMULADOS CORTE MARZO 2024	VARIACION PORCENTUAL
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	160,283,577.00	64,356,621.00	149.06%
PRIMA DE VACACIONES/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	71,548,737.00	38,710,050.00	84.83%
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	16,299,718.00	2,553,898.00	538.23%
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	115,954,242.00	3,469,677.00	3241.93%
VACACIONES/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	76,917,271.00	29,651,738.00	159.40%
MATERIALES Y SUMINISTROS Y OTROS GASTOS/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	826,600.00	149,799.00	451.81
GAS NATURAL/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	9,306,180.00	3,866,440.00	140.69
SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	12,232,045.00	1,761,200.00	594.53

Fuente: Oficina de Control Interno

➤ Respecto al rubro bonificación por servicios prestados/administración central/ingresos corrientes de libre destinación, en el primer trimestre de la vigencia 2025, se ha experimentado un aumento significativo del 149.06% en comparación con la ejecución del año 2024. Este incremento se debe a efectos de la liquidación de los exfuncionarios, especialmente porque se realizó Concurso del Cuerpo Oficial de Bomberos y hubo que realizar el retiro de los funcionarios que no quedaron, de igual forma por la liquidación de la exfuncionaria Luz Marina Carrón Navarrete.

La Oficina de Control Interno ha observado un inquietante incremento del 149.06% en la bonificación por servicios prestados en la administración central durante el primer trimestre de 2025, en comparación con 2024. Este aumento resalta preocupaciones sobre el control de gastos y la

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

sostenibilidad fiscal, especialmente debido a los costos asociados con la liquidación de exfuncionarios, que incluyen bonificaciones y compensaciones.

La gestión de estos gastos es crucial porque afecta las finanzas públicas futuras, especialmente al considerar la incorporación de nuevos funcionarios y la salida de otros. Aunque estas acciones son necesarias para la mejora del servicio, requieren una planificación cuidadosa para evitar situaciones financieras insostenibles.

Es vital que los presupuestos futuros tomen en cuenta estos incrementos potenciales en el contexto de la rotación de personal y las demandas del servicio. Implementar estrategias de austeridad será fundamental para asegurar una gestión adecuada de los recursos y mantener la sostenibilidad financiera en la administración central.

- *Respecto al rubro Prima de vacaciones *Administración Central /Ingresos corrientes de Libre Destinación*, en el primer trimestre de la vigencia 2025, se ha experimentado un aumento significativo del 84.83% en comparación con la ejecución del año 2024. Este incremento se debe a efectos de la liquidación de los exfuncionarios, especialmente porque se realizó Concurso del Cuerpo Oficial de Bomberos y hubo que realizar el retiro de los funcionarios que no quedaron, de igual forma por la liquidación de la exfuncionaria Luz Marina Carrón Navarrete.

Este rubro presenta un análisis sobre un aumento notable del 84.83% en la Prima de Vacaciones del rubro Administración Central, relacionado con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación en el primer trimestre de 2025 en comparación con 2024. Este incremento se justifica principalmente por liquidaciones de exfuncionarios, incluyendo el retiro de aquellos que no aprobaron el Concurso del Cuerpo Oficial de Bomberos y la liquidación de la exfuncionaria Luz Marina Carrón Navarrete, contesto que sugiere un impacto significativo en el gasto público.

- *Respecto al rubro Viáticos de los funcionarios en comisión /Administración Central/Ingresos corrientes de Libre destinación*, en el primer trimestre de la vigencia 2025, se ha experimentado un aumento significativo del 538.23% en comparación con la ejecución del año 2024. Los viáticos corresponden a los actos administrativos aprobados por la Alcaldesa para los funcionarios de libre nombramiento y remoción que se encuentran realizando gestión de las actividades propias del municipio, entre ellas las actividades realizadas por la Alcaldesa. Se analiza el contexto de este crecimiento notable, que podría justificarse por un mayor número de funcionarios involucrados en actividades relevantes y posibles ajustes en la política de viáticos. Además, se consideran los aumentos en el costo de servicios y bienes por factores económicos.

El incremento del 538.23% en el gasto de viáticos durante el primer trimestre de 2025 en comparación con el año 2024 plantea una situación importante que requiere atención inmediata. Es imprescindible que la Alcaldía analice las justificaciones y el impacto de este gasto, a fin de garantizar un uso responsable de los recursos públicos.

- *Respecto al rubro APORTES DE CESANTÍAS LEY 50/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION*, en el primer trimestre de la vigencia 2025, se ha experimentado un aumento significativo del 3241.93% en comparación con la ejecución del año 2024. El aumento en este rubro es significativo debido a la liquidación realizada a la exfuncionaria Luz Marina Carrón Navarrete

Este desembolso ha repercutido notablemente en los ingresos corrientes de libre destinación, generando una variación extraordinaria que requiere atención urgente en el contexto de las políticas de austeridad. Es esencial implementar medidas que aseguren un manejo responsable de los recursos públicos y eviten futuros aumentos que puedan comprometer la estabilidad financiera de la Administración Central.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

- *Respecto al rubro VACACIONES/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION*, en el primer trimestre de la vigencia 2025, se ha experimentado un aumento significativo del 159.40% en comparación con la ejecución del año 2024. El aumento se debe a efectos de la liquidación de los exfuncionarios, especialmente porque se realizó concurso de Cuerpo Oficial de Bomberos y hubo que realizar el retiro de los funcionarios, de igual forma por la liquidación de la exfuncionaria Luz Marina Carrón Navarrete

El incremento en los gastos asociados a las vacaciones enfatiza la urgencia de implementar medidas de austeridad más rigurosas y de evaluar los efectos financieros de las liquidaciones de personal en las proyecciones presupuestarias a futuro. Se sugiere llevar a cabo una revisión detallada de los programas de liquidación y retiro, con el fin de reducir el impacto en los ingresos corrientes y garantizar una gestión financiera más sostenible, considerando que hay circunstancias específicas, como el retiro de funcionarios, que deben ser tomadas en cuenta.

- *Respecto al rubro MATERIALES Y SUMINISTROS Y OTROS GASTOS/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION*, en el primer trimestre de la vigencia 2025, se ha experimentado un aumento significativo del 451.81% en comparación con la ejecución del año 2024. Este incremento se debe a los pagos realizados por caja menor, los cuales fueron contabilizados al rubro de materiales y suministros

Este fenómeno destaca la necesidad de una revisión exhaustiva de los procedimientos de gestión de gastos, ya que tal incremento sugiere posibles desajustes en la planificación financiera y en la asignación de recursos en el contexto de políticas de austeridad. Es esencial implementar medidas que permitan controlar y racionalizar los gastos en este rubro, asegurando así un uso más eficiente de los ingresos corrientes de libre destinación y alineando la gestión presupuestaria con los objetivos de austeridad propuestos.

Se recomienda monitorizar de cerca estos gastos y reconsiderar los procesos de autorización y desembolso para evitar futuros desenfrenos en esta área.

- *Respecto al rubro GAS NATURAL/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION*, en el primer trimestre de la vigencia 2025, se ha experimentado un aumento significativo del 140.69% en comparación con la ejecución del año 2024. Este incremento es impulsado tanto por la apertura de nuevas sedes de la administración como por el incremento tarifario aplicado a este servicio.

La expansión de la administración central ha provocado un incremento en el consumo de gas natural, generando gastos adicionales. Además, la implementación de un aumento en las tarifas del servicio de gas ha tenido un impacto significativo en los costos operativos. Por ello, es necesario analizar cómo estas nuevas sedes y los incrementos tarifarios afectan el presupuesto total y evaluar la posible necesidad de realizar ajustes para mantener la austeridad en el gasto y garantizar una gestión financiera responsable.

- *Respecto al rubro SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION*, en el primer trimestre de la vigencia 2025, se ha experimentado un aumento significativo del 594.53% en comparación con la ejecución del año 2024. Esta variación se atribuye principalmente a un retraso en la facturación del servicio de telefonía correspondiente a diciembre de 2024, que fue cargada en el mes de enero de 2025.

Este retraso en la recepción de la facturación provocó un aumento en el gasto reportado en el primer trimestre de 2025, ya que los costos correspondientes a diciembre 2024 se contabilizaron en ese período, generando una anomalía en la comparación interanual. Es

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

importante considerar que, una vez normalizada la facturación y los procesos de registro, se espera que los gastos vuelvan a sus niveles habituales, lo que podría reflejarse en una disminución en los próximos informes.

Algunos de los rubros que a continuación se relacionan **disminuyeron** considerablemente, al confrontar el comportamiento de los valores presentados en el primer trimestre de la vigencia 2025 vs 2024

DESCRIPCION	COMPROMISOS AGUMULADOS CORTE MARZO 2025	COMPROMISOS AGUMULADOS CORTE MARZO 2024	VARIACION PORCENTUAL
PRIMA DE NAVIDAD/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,978,978.00	29,454,900.00	-93.28
SEGUROS/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,349,624.00	52,559,321.00	-97.43
SEGUROS DE VIDA ALCALDE/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION			
OTROS SEGUROS DE VIDA/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		397.893.00	
SEGUROS DE MANEJO/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	1.654.748.00	-100%
SEGUROS OBLIGATORIOS CONTRA ACCIDENTES/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		15.862.760.00	
		6.717.300.00	

Fuente. Oficina de Control Interno

- En el primer trimestre de la vigencia 2025, se registró una baja del 93.28% en el rubro de PRIMA DE NAVIDAD/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION, comparado con el año 2024. Durante el presente trimestre no hay lugar a liquidación de prima de navidad, puesto que ya se había liquidado en el periodo de diciembre de 2024, en este aspecto como ejemplo al cuerpo oficial de bomberos en diciembre ya se le había pagado la prima de navidad, por lo anterior solo se liquida lo que queda pendiente. La medida refleja un esfuerzo por optimizar y racionalizar los recursos económicos del periodo.
- En el primer trimestre de la vigencia 2025, se registró una baja del 97.438% en el rubro de SEGUROS/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION, comparado con el año 2024, la cual obedece a que únicamente se pagó una póliza de responsabilidad civil extracontractual, reflejando una política de austeridad en el gasto en estos rubros.
- Durante el primer trimestre de 2025, se evidenció una reducción del 100% en varios rubros relacionados con seguros en la Administración Central, en comparación con 2024. Específicamente, no se realizaron pagos en contratos de seguros de vida para el Alcalde y la Administración Central, seguros de manejo, y seguros obligatorios contra accidentes, lo que refleja una política de austeridad y control de gastos en este rubro.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Relación de gastos por concepto de contingencias, sentencias y conciliaciones efectuadas de enero a marzo 31 de 2025, comparado con el mismo periodo de 2024.

De acuerdo a información suministrada por la Secretaría de Hacienda, donde en el primer trimestre del año 2025, por el rubro de sentencias se efectuó un pago por el concepto de: " EFECTUAR EL PAGO DE LOS GASTOS PERICIALES FIJADOS POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA EN EL AUTO NOTIFICADO EL DIEZ DE MARZO DE 2025 DENTRO DEL PROCESO DE CONTROVERSIA CONTRACTUAL 25899-33-33-001-00271-00 INSTAURADO POR EL MUNICIPIO DE CAJICA EN CONTRA DE CODENSA SA ESP HOY ENEL COLOMBIA SA ESP A FAVOR DEL PERITO DESIGNADO POR EL DESPACHO JUDICIAL": por valor de \$ 2.500.000

En el primer trimestre del año 2024, por el rubro de sentencias se efectuó un pago por el concepto de: " QUE CONFORME AL AUTO DE FECHA DE 27 DE JULIO DE 2018, SE DISPUSO: PRIMERO: ORDENASE A CADA ALCALDE MUNICIPAL DESTINAR DE SU PRESUPUESTO UN RUBRO CONSIDERABLE CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES CONCERNIENTES A TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, COPIAS Y DEMÁS GASTOS EN QUE LLEGUEN A INCURRIR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN EN EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES IMPARTIDAS EN LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA POR EL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO por valor de \$ 4.800.000

Análisis desde la Oficina de Control Interno:

Este informe presenta los gastos efectuados en el rubro de sentencias durante el primer trimestre de 2024 vs 2025, con el objetivo de identificar tendencias y evaluar la eficiencia en la gestión del gasto público en este rubro, enmarcado en una política de austeridad.

VIGENCIA	MONTO	CONCEPTO
1er trimestre 2024	\$ 4.800.000	Pago de gastos relacionados con transporte, alojamiento, alimentación, copias y otros gastos del comité de verificación, según auto de 27 de julio de 2018, para el seguimiento del cumplimiento de sentencias del Consejo de Estado
1er trimestre 2025	\$2.500.000	Pago de gastos periciales en un proceso judicial específico, relacionado con una controversia contractual en Zipaquirá, en auto notificado el 10 de marzo de 2025.

Fuente. Oficina de Control Interno

Análisis:

Reducción del Gasto en Sentencias	Naturaleza de los gastos	Implicaciones de la reducción
--	---------------------------------	--------------------------------------

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

<ul style="list-style-type: none"> - En 2024, el gasto fue de \$4.800.000. - En 2025, el gasto disminuyó a \$2.500.000. - Esto representa una reducción del aproximadamente 47.92% en los gastos en sentencias entre un año y otro. 	<ul style="list-style-type: none"> - En 2024, el gasto estaba dirigido a gastos de funcionamiento y seguimiento relacionados con múltiples actividades del comité de verificación, implicando costos en transporte, alojamiento, alimentación, entre otros. - En 2025, el gasto corresponde a un pago específico por gastos periciales en una controversia contractual, un gasto más puntual y de carácter judicial. 	<ul style="list-style-type: none"> - La significativa disminución en el gasto indica una posible implementación de medidas de austeridad, reduciendo gastos en actividades relacionadas con seguimiento y verificación de sentencias. - La reducción también podría reflejar una disminución en el número de procesos judiciales o en la necesidad de gastos periciales, aunque se requiere más información para confirmar esto.
--	--	--

Fuente. Oficina de Control Interno

Por lo anterior, se debe tener en cuenta que la disminución en los gastos no debe afectar la efectividad en la gestión judicial y el cumplimiento de las obligaciones legales, al igual que es importante verificar si la reducción en gastos ha impactado la eficiencia en la resolución de procesos judiciales o en la gestión de sentencias.

Finalmente, este análisis muestra una notable reducción en los gastos por sentencias en el primer trimestre de 2025 respecto al mismo periodo de 2024, en línea con una política de austeridad en el gasto público. Esto refleja un esfuerzo por controlar los costos asociados a procesos judiciales y actividades conexas, promoviendo una gestión más eficiente y responsable de los recursos públicos. Sin embargo, es fundamental monitorear que estas reducciones no comprometan la calidad y efectividad en la administración de justicia.

Ingresos por concepto de acciones de repetición contra funcionarios durante enero a marzo de 2025, comparado con el mismo periodo del año 2024.

De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda, tras realizar la revisión de la base de datos, se confirmó que durante el primer trimestre de las vigencias 2024 y 2025 no se reportaron recaudos por concepto de acciones de repetición contra funcionarios.

Del análisis antes descrito se destacan las siguientes:

Recomendaciones:

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	EVIDENCIA
1	La Oficina de Control Interno, tras la elaboración del informe sobre Austeridad en el Gasto Público, recomienda a todas las Secretarías que implementen y mantengan un sistema de seguimiento de los indicadores y rubros de gasto público administrados por la Alcaldía.	Información allegada por las áreas correspondientes.
2	Cada Secretaría debe proporcionar la información solicitada de manera clara, concisa y dentro del plazo establecido, asegurándose de responder exactamente a las preguntas formuladas y no a interpretaciones. La precisión y puntualidad en la entrega de los datos son esenciales para facilitar un análisis preciso y útil,	Información allegada por las áreas correspondientes



	permitiendo identificar con mayor certeza los factores que generan variaciones en los rubros presupuestarios.	
3	Es fundamental llevar a cabo un monitoreo constante de las cifras de ceses, recuperaciones y cambios en la normativa para ajustar de manera efectiva las estrategias de recaudación y garantizar el equilibrio presupuestal. Asimismo, es importante realizar operativos dirigidos a los nuevos establecimientos comerciales, con el objetivo de invitarlos a registrarse formalmente. Esto es especialmente relevante, dado que diariamente se abren nuevos negocios y en muchos casos, pasan varios meses sin que estos se registren, lo que fomenta la evasión fiscal y dificulta el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	Información allegada por las áreas correspondientes
4	A pesar de las campañas para promover el uso responsable de recursos, es necesario intensificar el control. Se ha detectado que algunas oficinas mantienen las luces encendidas durante el almuerzo y las iniciativas de ahorro de papel no están siendo efectivas, aumentando su consumo. Se recomienda priorizar los medios digitales y, cuando sea imprescindible imprimir, racionalizar el uso de papel y tinta para evitar desperdicios.	Información allegada por las áreas correspondientes
5	Es necesario que los líderes de los procesos y los funcionarios y contratistas de la Administración Municipal de Cajicá reconozcan su responsabilidad en el control y uso adecuado de los recursos públicos, para lo cual, es esencial mantener y fortalecer una cultura de austeridad que fomente la eficiencia y la disciplina en el manejo de los recursos.	Información allegada por las áreas correspondientes.
6	Dado que el incremento en el uso de equipos de comunicación y teléfonos celulares durante el primer trimestre de 2025 se atribuye principalmente a un retraso en la facturación del servicio correspondiente a diciembre de 2024, se recomienda garantizar que la facturación y registro de gastos se realicen en tiempo y forma, minimizando retrasos que puedan distorsionar la comparación de períodos e incluir en el siguiente informe un análisis específico de las variaciones causadas por cambios en los procesos de facturación, para distinguir entre aumentos reales en el gasto y efectos temporales o contables.	Información allegada por las áreas correspondientes.
7	Se propone a la Administración Municipal fomentar la cultura del autocontrol entre todos los funcionarios y contratistas. El objetivo es que cada uno de ellos tome plena conciencia de sus acciones, las evalúe y las regule, asegurando de esta manera su alineación con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Alcaldía.	Información allegada por las áreas correspondientes.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

8	Se recomienda avanzar en la actualización del proyecto de acuerdo para la tarifa de alumbrado público y fortalecer los mecanismos de fiscalización y formalización tributaria, con miras a mejorar la recaudación y garantizar la sostenibilidad financiera del municipio.	Información allegada por las áreas correspondientes
9	Es fundamental identificar áreas en las que se pueda optimizar el gasto, asegurando que las asignaciones estén alineadas con las metas de austeridad que la Administración debe perseguir, tal como se establece en la Resolución No. 374 del 25 de septiembre de 2024.	Información allegada por las áreas correspondientes

Conclusiones de la Auditoría:

- Es importante promover la colaboración efectiva entre las Secretarías involucradas en la elaboración del informe de austeridad en el gasto. Cada Secretaría desempeña un papel crucial en este proceso, por lo que es esencial que proporcionen información precisa y detallada acerca de los factores que influyen en la variación de los rubros. La claridad y puntualidad en la entrega de esta información, como se ha solicitado en informes anteriores, son clave para garantizar la precisión y la utilidad del informe final.
- Los resultados del primer trimestre de 2025 reflejan un escenario condicionado por medidas administrativas y normativas que, si bien han reducido la entrada de ingresos en algunos impuestos, buscan consolidar una gestión fiscal más eficiente y responsable. La tendencia hacia la recuperación del sector económico y el ajuste de tarifas son aspectos clave que deberán ser monitoreados para asegurar la continuidad de las políticas de austeridad y control del gasto público.
- El incremento en el consumo de gas natural representa una oportunidad para fortalecer las políticas de austeridad, siempre que se gestione de manera cuidadosa y estratégica. Es necesario implementar un monitoreo constante y realizar ajustes oportunos para asegurar que el gasto adicional no ponga en riesgo la estabilidad financiera de la administración central.
- La aplicación de medidas de austeridad en el gasto público es una estrategia esencial para optimizar los recursos y asegurar la sostenibilidad fiscal del municipio. No obstante, es importante que estas medidas se planifiquen y lleven a cabo con precaución, a fin de prevenir efectos adversos en el crecimiento económico de la Administración y en los sectores más vulnerables de la población.
- La Administración Municipal está llevando a cabo las gestiones necesarias para implementar las medidas y políticas de austeridad en el gasto público, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 374 del 25 de septiembre de 2024 y otras normativas vigentes. Esto incluye el control y seguimiento del consumo de servicios públicos y la gestión de horas extras.
- El incremento del 970% en el consumo de papel durante el primer trimestre de 2025 en comparación con el mismo período de 2024 refleja la reanudación de las actividades contractuales en la Administración Municipal tras la escasez de insumos experimentada en 2024. Aunque esta tendencia indica una recuperación en las operaciones, también representa una oportunidad para mejorar la eficiencia y promover la digitalización de procesos. Es fundamental adoptar prácticas más sostenibles que reduzcan el uso de papel, dado que los esfuerzos realizados hasta ahora no han logrado optimizar los gastos en papelería.
- Aunque en ambos períodos se evidencian avances en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, la gestión para 2025 demanda un esfuerzo mayor para acelerar los procesos y alcanzar niveles de ejecución más significativos. La diferencia en el porcentaje de avance entre 2024 y 2025 resalta la necesidad de implementar medidas de austeridad y optimización en la

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

gestión de compras públicas, asegurando un uso responsable de los recursos y la satisfacción oportuna de las necesidades institucionales.

- Es importante destacar que, debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden producirse errores o irregularidades que no sean detectados durante el proceso de auditoría interna. En el contexto del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el líder auditado tiene la responsabilidad de establecer y mantener un sistema de control interno adecuado, así como de prevenir posibles irregularidades. Este enfoque se fundamenta en el concepto de las tres líneas de defensa, donde el líder auditado juega un papel crucial en la primera línea de defensa; su función es garantizar que se implementen medidas efectivas para mitigar riesgos y asegurar la integridad de los procesos.

Para constancia se firma en Cajicá - Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).


OMAR GIOVANNI SÁNCHEZ NOVA
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Gladys Mancera González -- Profesional Universitario §
Se anexa: Excel: Ejecución de gastos de funcionamiento
Activa comparativa 2025 vs 2024